



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00357-00

Para todos los efectos téngase en cuenta que el curador *ad litem* que representa a las Personas Indeterminadas, en oportunidad contestó la demanda sin formular medios exceptivos.

Una vez se acredite que se efectuó el ajuste de la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del inmueble objeto del asunto, en los términos señalados en proveído calendado noviembre 22 de 2023, (Reg. 24), se continuará con el trámite procedimental correspondiente, fijando fecha y hora para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, junto con la inspección judicial propia del proceso de pertenencia.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title. The signature is somewhat stylized and overlaps the printed text.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 37 del 15-mar-2024

Gss

()